



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00170-00

En atención la petición invocada por el apoderado de la parte accionada donde solicita aplazar la audiencia programada toda vez que tenía un compromiso señalado con anterioridad ante el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍA DE BARBOSA (ANT.), y encontrando el Despacho justificada la solicitud, se dispone reprogramar la audiencia Inicial de que trata el Arts. 372 del C.G.P., para el día NUEVE (9) DE JUNIO DE 2022, A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58a569f8d774434e714225bc466af1d702bd573adc4be6900c6f1cd65254b1e4

Documento generado en 04/05/2022 09:59:26 AM

RADICADO N°. 2008-0639

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**